Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE Aguaray

Aguaray (S), 04 OCT 2021

.-RESOLUCIÓN N° 850-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 030559/21, N° 030560/21, N° 030561/21, N° 030562/21, N° 030563 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, mediante Resolución Municipal N° 449/2020 y su Modificatoria N° 285/2021, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "**Cordón Cuneta Casco Céntrico – Aguaray – Dpto. San Martín**".-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra Cordón Cuneta Casco Céntrico – Aguaray – Dpto. San Martín, el cual se adjunta a la presente.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo..."*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 030559/21, N° 030560/21, N° 030561/21, N° 030562/21 y N° 030563, se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE 54 M³ DE RIPIOSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA CASCO CENTRICO – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE, las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T.20-16254469-2, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($82.080,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

RESOLUCIÓN N° 850-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 114/2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- **ADJUDICAR** a la Empresa **CAIMI FERNANDO ENRIQUE C.U.I.T. 20-16254469-2**, con domicilio legal en Las Madreselvas 577, Ciudad de Aguaray, Provincia de Salta, la **Adjudicación Simple N°114/2.021 "ADQUISICIÓN DE 54 M³ DE RIPIOSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CORDÓN CUNETA CASCO CENTRICO – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN"**, por un monto de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 CTVOS. ($82.080,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-

Art.2°.- **DESE** intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4°.- **DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Alfredo Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray